

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 2/2021

Nombre del organismo contratante	AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Tipo: Licitación Pública	N.º 318-0004-LPU20	Ejercicio: 2020
	Clase: Etapa única y nacional		
	Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N°: EX-2020-58777987- -APN-DA#ACUMAR		Rubro comercial: Bancos y seguros	
Objeto de la contratación: Contratación de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo para el personal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga -a requerimiento de ACUMAR- por un período máximo de DOCE (12) meses.			

OBSERVACIONES GENERALES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 05 de abril de 2021 a las 13.00 horas la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS integrada por el Director de Recursos Humanos, Licenciado Santiago Nicolás PACHECO (D.N.I. 34.539.652); al Director de Finanzas, Licenciado Pablo Rubén RODRIGUEZ (D.N.I. 28.381.178) y a la Coordinadora de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Licenciada María Natalia IRURITA (D.N.I. 24.957.934) toman intervención a los fines de realizar las tareas de evaluación de los antecedentes y ofertas económicas en la Licitación Pública N° 318-0004-LPU20, cuyo objeto es la contratación de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo para el personal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga -a requerimiento de ACUMAR- por un período máximo de DOCE (12) meses.

- 1- En el acto de apertura de las ofertas del presente procedimiento de contratación, realizado con fecha 12 de noviembre de 2020, se constató la presentación por parte de las siguientes firmas oferentes:
- a) GALENO ART S.A – CUIT: 30-68522850-1.
 - b) ASOCIART S. A ART – CUIT: 30-68627333-0.

- c) PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. – CUIT: 30-68436191-7.
- d) PROVINCIA ART S.A. – CUIT: 30-68825409-0.

Se adjunta al presente Dictamen de Evaluación N° 2/2021 el Cuadro Comparativo de ofertas Informe Gráfico IF-2020-77989253-APN-DA#ACUMAR.

Cabe aclarar que, para la evaluación económica de las ofertas participantes del Proceso Licitación Pública N° 318-0004-LPU20, se tendrá en cuenta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR, en su ARTÍCULO 22° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS: "...No obstante a lo establecido en el Artículo 11 del presente Pliego, "Forma de Cotización", respecto a la planilla de cotización que genera la plataforma COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>), la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta los conceptos especificados en la planilla de cálculo que figura en el Anexo II..."

2 - Aspectos Formales:

2.1 Con fecha 14 de diciembre de 2020 se procedió a realizar requerimientos formales a las firmas oferentes, los cuales fueron respondidos en tiempo y forma, a excepción de la firma ASOCIART S. A ART – CUIT: 30-68627333-0 que no presentó la documentación solicitada, conforme se observa en Informe Grafico IF-2021-28534516-APN-DA#ACUMAR.

2.2 La oferta de la firma GALENO ART S.A – CUIT: 30-68522850-1, CUMPLE con los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

2.3 La oferta de la firma PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. – CUIT: 30-68436191-7, CUMPLE con los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

2.4 La oferta de la firma PROVINCIA ART S.A. – CUIT: 30-68825409-0, CUMPLE con los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

2.5 La oferta de la firma ASOCIART S. A ART – CUIT: 30-68627333-0, NO CUMPLE con los

requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR, por cuanto omitió en responder la documentación complementaria solicitada a los efectos de realizar la evaluación correspondiente.

3 - Aspectos Técnicos:

3.1 Con fecha 14 de diciembre de 2020 se procedió a realizar requerimientos técnicos a las firmas oferentes, los cuales fueron respondidos en tiempo y forma, a excepción de la firma ASOCIART S. A ART – CUIT: 30-68627333-0 que no presentó la documentación solicitada, conforme se observa en Informe Grafico IF-2021-28534516-APN-DA#ACUMAR.

Al respecto, la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS como Área Requirente procedió a realizar el análisis técnico a través de Providencia PV-2020-89026179-APN-DRH#ACUMAR, de fecha 21 de diciembre de 2021, de lo cual se arriba a las siguientes conclusiones:

3.2 La oferta de la firma GALENO ART S.A – CUIT: 30-68522850-1, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

3.3 La oferta de la firma PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. – CUIT: 30-68436191-7, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

3.4 La oferta de la firma PROVINCIA ART S.A. – CUIT: 30-68825409-0, CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

3.5 La oferta de la firma ASOCIART S. A ART – CUIT: 30-68627333-0, NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR, por cuanto omitió en responder la documentación complementaria solicitada a los efectos de realizar la evaluación correspondiente.

4- Mejora de ofertas:

Al existir un empate económico entre las ofertas que cumplen con los requisitos formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR, se solicitó una mejora de ofertas conforme a lo establecido en

el Art. 100 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado por Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, cuya acta se llevó a cabo el día 18 de febrero de 2021, según consta en Informe Grafico IF-2021-14191011-APN-DA#ACUMAR. En tal sentido, se constató la presentación de las firmas GALENO ART S.A – CUIT: 30-68522850-1 y PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. – CUIT: 30-68436191-7, por otro lado, no se constató la presentación de la firma PROVINCIA ART S.A. – CUIT: 30-68825409-0, para lo cual cabe aclarar lo establecido en el Reglamento mencionado en cuanto a que “...Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original...”.

En esta inteligencia, la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a través de ME-2021-27694822-APN-DRH#ACUMAR e Informes Gráficos IF-2021-27679601-APN-DRH#ACUMAR e IF-2021-26479633-APN-DRH#ACUMAR, manifestó la siguiente conclusión respecto a las presentaciones realizadas:

“...Esta Dirección ha realizado el análisis de la documentación enviada por PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA. CUIT 30-68436191-7 (RTO-ACR:0000029/2021) – IF-2021-14191011-APN-DA#ACUMAR en virtud del requerimiento de mejoras de precios solicitado. En consecuencia, atendiendo a criterios estrictamente técnicos, esta Dirección informa que la mejora presentada, como beneficio adicional, resulta beneficiosa para el organismo ya que representa tomar a su cargo los diez primeros días de ILT que según la Ley de Riesgos del Trabajo son a cargo del empleador.

En este sentido y a modo ilustrativo, durante los periodos 2018, 2019 y 2020 el gasto que irrogó para Acumar los 10 primeros días de ILT asciende a \$ 84.176,05, \$ 742.581,51 y \$ 246.196,97 respectivamente para los años mencionados. Estos montos de referencia, representan un ahorro significativo para el organismo (informados en IF-2021-26479633-APN-DRH#ACUMAR con cuadro detallando los montos mencionados) ...”

5 – Conclusiones:

Conforme a lo expuesto, después de valorar técnica y económicamente las ofertas admisibles, y a fin de resguardar el principio de eficiencia que exige a la Administración, adoptar los recaudos y vías tendientes a aprovechar los recursos utilizados en la presente contratación, de modo de conseguir el

objetivo propuesto al menor costo posible, esta COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS recomienda:

5.1 Adjudicar la Licitación Pública, de alcance nacional y de etapa única, identificado en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0004-LPU20, cuyo objeto es la contratación de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo para el personal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga -a requerimiento de ACUMAR- por un período máximo de DOCE (12) meses, a la firma PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. – CUIT: 30-68436191-7, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE con 89/00 (\$.8.133.579,89.-) IVA incluido, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR, y resultar conveniente a los intereses del Organismo.

5.2 Otorgar segundo orden de mérito a las firmas GALENO ART S.A – CUIT: 30-68522850-1 y PROVINCIA ART S.A. – CUIT: 30-68825409-0 por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR. Asimismo, se deja constancia que en caso de ser necesario hacer uso de la opción del segundo orden de mérito, se realizara un sorteo público entre ambas empresas para definir quién va a ser la prestadora del servicio en cuestión.

5.3 Desestimar la oferta de la firma ASOCIART S.A. ART – CUIT: 30-68627333-0 por cuanto su oferta no cumple con los requisitos formales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2020-69304817-APN-DGA#ACUMAR.

En prueba de conformidad los Sres. Miembros de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS proceden a suscribir el presente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Evaluación N° 2/2021 - Contratación de un servicio de ART

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.